*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Exptes. Nº 167-HCD-2026.-
Nº 174-HCD-2026.-
Nº 182-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 20 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 20 de mayo de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 76 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 76

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga reforzar el patrullaje en las siguientes calles:

A) En las Calles Luis María Drago, entre la Av. Fondo de la Legua y José María Moreno, de la Ciudad de Villa Adelina.
B) En la Av. Bernardo Ader, entre la Calle Paraná y la Av. Rolón de este Partido.
C) En la Calle Pichincha, entre Av. de Mayo y la calle Paraná, de la Ciudad de Villa Adelina.

ARTICULO 2º.- Se solicita, en lo posible, especial atención en horario escolar.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro